



SERIE "O"

No. 2287583

TESTIMONIO:

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO (N°28).-**
2 **PROTOCOLO NÚMERO ONCE. CONSTITUCIÓN DE**
3 **COMITÉ PROMOTOR DE INICIATIVA DE "LEY ESPECIAL PARA LA**
4 **INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO POR CAUSAS DE SALUD".- En la ciudad de**
5 **Managua, a las cinco de la tarde del día quince de abril del año dos mil quince.- ANTE MI:**
6 **ROSARIO DE LOS ANGELES FLORES, Abogada y Notaria Pública de la República de**
7 **Nicaragua, casada, identificada con cédula de identidad número: cero ochenta y uno**
8 **guión cero dos diez sesenta y cinco guión cero, cero, cero, nueve letra K, (081-021065-**
9 **0009K) y carné de autorización de la Corte Suprema de Justicia número: nueve mil**
10 **trescientos ochenta y cuatro, (9384), debidamente autorizada por la Excelentísima Corte**
11 **Suprema de Justicia para ejercer el notariado durante el quinquenio que expira el Diez**
12 **de Agosto del año Dos Mil Quince, comparecen los señores y señoras: OSCAR**
13 **FREDI FLORES MEJIA, medico, casado, identificado con cédula de identidad**
14 **número: cuatrocientos cuarenta y uno guión doce cero siete cuarenta y tres guión**
15 **cero, cero, cero, cero letra H, (441-120743-0000H), de Managua; LESLIE MARIA**
16 **BRICEÑO CHAVARRIA, comunicadora social, casada, identificada con cédula de**
17 **identidad número: doble cero uno guión doce cero cuatro setenta y ocho guión**
18 **doble cero setenta y cinco letra C, (001-120478-0075C), de Managua; MARIA**
19 **MATILDE JIRON GUTIERREZ, médica, soltera, identificada con cédula de**
20 **identidad número: cero cuarenta y dos guión, cero cuatro doce sesenta guión,**
21 **cero, cero, cero, cinco letra W, (042-041260-0005W), de Managua; BLANCA**
22 **ZULEMA CORTEZ ROBLES, docente universitaria, casada, identificada con**
23 **cédula de identidad número: cero cero siete, guión cero uno once sesenta y cinco**
24 **guión, cero, cero, cero, tres, letra V (007-011165-0003V), de Managua; MARIO**
25 **ERNESTO CHAMORRO RUIZ, comunicador social, soltero, identificado con**
26 **cédula de identidad número: cero cero uno guión, cero tres cero uno sesenta,**
27 **guión, cero, cero, catorce letra U, (001-030160-0014U), de Managua; de**
28 **Managua; MARÍA ESTER QUINTANA MORENO, psicóloga, soltera, identificada**
29 **con cédula de identidad número: cero, cero, uno guión catorce cero cinco**
30

88278SS

1 cincuenta y nueve guión cero cero cincuenta y cinco letra U, (001-140559-0055U),
2 de Managua; GUILLERMO OSVALDO CORTES DOMINGUEZ, periodista, casado,
3 identificado con cédula de identidad número: doscientos cuarenta y uno guión
4 diecisiete once cincuenta y seis guion, cero, cero, cero, cuatro, letra A, (241-
5 171156-0004A), de Managua; ULMA PAOLA ESQUIVEL PARADA, comunicadora
6 social, soltera, identificada con cédula de identidad número: cero ochenta y dos
7 guión cero siete cero seis setenta y siete guión cero, cero, cero, cero, letra M,
8 (082-070677-0000M) de Chinandega y de transito intencional por esta ciudad;
9 KATIA DOLORES SEVILLA ZELAYA, filosofa, soltera, identificada con cédula de
10 identidad número: cero cero uno guión cero cinco cero dos sesenta y dos guión,
11 cero, cero, diez letra Q, (001-050262-0010Q), de Managua, CRISTIAN MARINA
12 SANTOS LOPEZ, periodista, escritora, soltera, identificada con cédula de
13 identidad número: cero cero uno guión cero seis cero uno cuarenta y uno guion
14 cero, cero, veintidós letra N, (001-060141-0022N), de Managua; LUIS FELIPE
15 MORALES GARCÍA, soltero, estudiante de medicina, identificado con cedula de
16 identidad número: quinientos sesenta y uno guión veinte cero ocho noventa y
17 cinco guión cero cero cero tres letra P, (561-200895-0003P), del domicilio en el
18 municipio de San Jorge, del departamento de Rivas y de transito intencional por esta ciudad;
19 JAIME ERNESTO ESPINOSA FERRANDO, medico, casado, identificado con
20 cédula de identidad número: ochocientos ochenta y ocho guión cero nueve diez
21 cincuenta guión cero, cero, cero, cero, letra G, (888-091050-0000G), de
22 Managua; ALEJANDRO RAMON AGUILAR ALTAMIRANO, abogado y notario
23 público, casado, identificado con cédula de identidad número: cuatrocientos uno
24 guión veintitrés cero ocho sesenta y cinco guión cero, cero, cero cinco, letra D,
25 (401-230865-0005D), de Managua; XIMENA CECILIA RAMIREZ GONZALEZ,
26 filosofa, casada, identificada con cédula de identidad número: doble cero uno
27 guión veintidós once cincuenta y siete guión doble cero cincuenta letra G, (001-
28 221157-0050G), de Managua y EDMUNDO JOSE MIRANDA SAENZ, médico,
29 casado, identificado con cédula de identidad número: doscientos uno guión cero
30 siete cero seis treinta y nueve guión cero, cero, cero, uno letra P, (201-070639-



SERIE "O"

No. 2287584

1 0001P)y del domicilio de Granada y de tránsito
2 intencional por esta ciudad, todas y todos mayores de
3 edad, nicaragüenses.- Yo, la Notaria doy fe de tener a la
4 vista los originales de documentos de identidad relacionados y que a mi juicio las
5 y los comparecientes tienen la capacidad legal civil necesaria para obligarse y
6 contratar y, en especial la requerida para este acto, en el que comparecen en su
7 propio nombre e interés. En este estado hablan conjuntamente las y los
8 comparecientes y dicen: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Que de manera conjunta e
9 individual, promueven la defensa de los derechos humanos fundamentales de las
10 mujeres en todas las etapas de su ciclo vital; defienden la promoción del derecho
11 constitucional de las mujeres a acceder a servicios oportunos y seguros de salud
12 y de defensa de sus vidas, impulsando iniciativas que contribuyan a respetar el
13 derecho de los profesionales de la medicina y de la salud a ejercer sin
14 obstáculos su profesión en situaciones en las cuales se puede evitar la pérdida
15 de la vida de las mujeres; Dado este interés, impulsan y realizan investigaciones
16 relacionadas al tema, así como acciones de incidencia con las que sustentan la
17 necesidad de promover una norma jurídica especial que proteja la salud de las
18 mujeres desde un enfoque de derechos humanos. Por lo que en este acto
19 proponen como iniciativa ciudadana la aprobación de una "**LEY ESPECIAL PARA**
20 **LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO POR CAUSAS DE SALUD**" y se han
21 sometido a los requerimientos establecidos en la correspondiente "LEY DE
22 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LEY NÚMERO 475" aprobada el veintidós de
23 octubre del año dos mil tres, publicada en la Gaceta Diario Oficial número
24 doscientos cuarenta y uno (241) del diecinueve de diciembre del año dos mil tres
25 y para lo cual de previo se reunieron y convinieron ante la suscrita notaria
26 pública, constituirse de conformidad a lo establecido en la Constitución política
27 de Nicaragua, artículo ciento cuarenta (140), numeral cuatro (4) y la citada ley
28 número cuatrocientos setenta y cinco (475), específicamente lo establecido en el
29 artículo doce (12) en lo referente a los fines y efectos de participación ciudadana
30 en la formación de la ley, al efecto, continúan expresando las y los

48278SS

comparecientes como se relacionó uno en pos del otro y dicen: **SEGUNDA:**

CONSTITUCION DE COMITÉ PROMOTOR DE INICIATIVA DE “LEY ESPECIAL PARA LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO POR CAUSAS DE SALUD”, que de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua Artículos número: siete (07), cuarenta y nueve, (49), ciento cuarenta (140), numeral cinco (05); Ley número 475, artículos números: uno, (01), dos, (02), cinco (05), nueve (09) y once (11), las y los otorgantes trabajando de forma armoniosa con el fin de dirigirse a la honorable Asamblea Nacional para obtener de este Poder Legislativo la aprobación de la **“LEY ESPECIAL PARA LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO POR CAUSAS DE SALUD**. Unánimemente las y los comparecientes se constituyen en este acto, como Comité Promotor de la Iniciativa de Ley.-

Continúan expresando las y los comparecientes y dicen: **TERCERA:**

REPRESENTACION LEGAL DEL COMITÉ PROMOTOR: Conforme a los artículos número dos, cinco, nueve y once de la ley número 475, “Ley de Participación Ciudadana” y de común acuerdo eligen en este acto como Representante Legal de este Comité Promotor de la referida Iniciativa de Ley a la compareciente, **LESLIE MARIA BRICEÑO CHAVARRIA**, comunicadora social, casada, identificada con cédula de identidad número: doble cero uno guión doce cero cuatro setenta y ocho guión doble cero setenta y cinco letra C, (001-120478-0075C), de Managua, quien tendrá la representación legal para comparecer ante la honorable Asamblea Nacional con el objeto de presentar en nombre del Comité Promotor, la Exposición de Motivos, solicitudes y toda diligencia que conlleve la finalidad de aprobación de la Iniciativa de **“LEY ESPECIAL PARA LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO POR CAUSAS DE SALUD”**. Prosiguen expresando las y los

comparecientes y dicen: **DURACION DEL COMITÉ PROMOTOR:** El presente Comité Promotor, de conformidad a lo establecido en el artículo trece (13), Ley de Participación Ciudadana, Ley Número 475, su conformación estará vigente hasta la efectiva presentación de la Iniciativa de Ley.- Así se expresaron las y los comparecientes, bien instruidos e instruidas por mí, la Notaria, acerca del valor y trascendencia legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su



SERIE "O"

No. 2287586

validez, de las especiales que contiene, y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas. Y leída íntegramente que fue por mí, la

Notaria, esta Escritura a las y los comparecientes, quienes la encuentran conforme, la aprueban y firman todas y todos junto conmigo, la Notaria, que doy fe de todo lo relacionado. (F) O. FLORES M; (F) ILEGIBLE DE LESLIE MARIA BRICEÑO CHAVARRIA; (F) ILEGIBLE DE MARIA MATILDE JIRON GUTIERREZ; (F) ILEGIBLE DE BLANCA ZULEMA CORTEZ ROBLES; (F) ILEGIBLE DE MARIO ERNESTO CHAMORRO RUIZ; (F) ILEGIBLE DE MARÍA ESTER QUINTANA MORENO; (F) ILEGIBLE DE GUILLERMO OSVALDO CORTES DOMINGUEZ; (F) ILEGIBLE DE ULMA PAOLA ESQUIVEL PARADA; (F) ILEGIBLE DE KATIA DOLORES SEVILLA ZELAYA; (F) CRISTIAN SANTOS; (F) LUIS FELIPE MORALES GARCÍA; (F) JAIME ERNESTO ESPINOSA FERRANDO; (F) ILEGIBLE ALEJANDRO RAMON AGUILAR ALTAMIRANO; (F) ILEGIBLE DE CIRILO ANTONIO OTERO ESCORCIA; (F) ILEGIBLE DE XIMENA CECILIA RAMÍREZ GONZALEZ, (F) ILEGIBLE DE EDMUNDO JOSE MIRANDA SAENZ; (F) R FLORES NOTARIA.-

PASO ANTE MI: DEL FRENTE DEL FOLIO NÚMERO TREINTA Y DOS, AL FRENTE Y REVERSO DEL FOLIO NUMERO TREINTA Y CUATRO, NUMEROS: 7846688 Y 7846689, SERIE "G" DE MI PROTOCOLO NÚMERO ONCE QUE LLEVO EN EL PRESENTE AÑO.- A SOLICITUD DE LA SEÑORA LESLIE MARIA BRICEÑO CHAVARRIA, LIBRO EL PRIMER TESTIMONIO COMPUESTO DE TRES HOJAS ÚTILES DE PAPEL SELLADO DE LEY NUMEROS: 2287583; 2287584 Y 2287586, SERIE "O", QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, A LAS CINCO Y CUARENTA MINUTOS DE LA TARDE, DEL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

R. Flores

ROSARIO DE LOS ANGELES FLORES
NOTARIA.

CSJN°9384



